En Villanueva de Rotana en veinte y quatro dias del mes de Junio de mill seis.os y treze años. Al Conzexo Justicia y Xuramento desta Villa se juntaron en la sala Casa de Ayuntamiento donde lo acostumbran hazer para tratar y Confexir las cosas tocantes al Seruizio de Dios nuestro Señor y Bien Publico desta Republica. los señores Don Parqual de Ruaxxio Zanguo = y Don Melchor Muñoz Alcaldes ordinarios desta Villa Por sumas Maxarin Alcaldes de mesta fexxes y Mayz

Don Domingo Vamos

Don Bax.e de Zamora. Vamos

Don Fabriel de la fuente mayz

Don Alfonso fex.z Camela

Don Juan mayz Laxarra

Don Bax.e de Cañobas moza fiel ex.or

Don Fran.co de Moya Vamos fiel ex.or

Don Simon mayz Salon Moya alcalde de la Hermandad

Todos Vexinos del Conzexo Jestando

En forma de Cabildo y Ayuntamiento

Presente Escrivano. Se leyo vna petizion

Pedido por Don Carlos de Sanjil Gouernador de las

armas de Cartagena. Capitan mayor deste Veinado y

Corregim.to de la Ciud de Murcia. En que dezia. necesitan

el Pueblo que esta Villa a Costumbra Cuidar de

Zierto Zinquenta. ombres. Para la defensa de la

Plaza de Cartagena. y mayormente de subzesdizion

Por cavsa de Ygaras a estas Costas. Laz ordenada de los

nemigos. Caso zierras Penas:: y Juro de Cadho

Señores. Y animes y Conformes. Dixeron que

obedezian dho Despacho. En todo y Pusto lo Como